

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos R E S U E L V E:

Artículo 1°: Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial a fin de solicitarle declare inmediatamente el estado de emergencia económica, financiera y fiscal a todo el sector turístico en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos por un plazo de 180 días desde el 01/03/2020, peticionando asimismo que disponga las medidas necesarias para postergar vencimientos de impuestos provinciales por el mismo lapso, otorgar planes de facilidades de pago con tasas subsidiadas, suspender ejecuciones y acciones de cobro de impuestos y disponer otorgamiento de líneas de crédito en condiciones diferenciales a fin de reducir el impacto negativo que sufrirá la economía del sector.

Artículo 2°: Comuníquese, etc.-



FUNDAMENTOS.

El estado de emergencia que atraviesa nuestro país y el mundo a raíz de la **Pandemia por Coronavirus** (COVID-19), en el que como prevención fundamental se nos solicita el aislamiento y la no circulación, va a perjudicar de manera escandalosa al sector turístico de nuestra Provincia.

Desde nuestro lugar y en representación de uno de los sectores que sin duda será uno de los más afectados, solicitamos de manera urgente la declaración del **Estado de Emergencia Económica, Financiera y Fiscal** a todo el **Sector Turístico** en la provincia de Entre Ríos y la implementación de medidas consecuentes con el desastre que sin lugar a dudas va a provocar dicha pandemia.

El pasado 13 de marzo de 2020, se declaró para toda la Provincia el Estado de **Emergencia Sanitaria** con medidas tendientes a reducir el riesgo de diseminación de la infección en la población y disminuir la circulación del virus.

La alarmante cantidad de casos registrados a nivel mundial y la realidad epidemiológica de público conocimiento hacen que se deban tomar medidas tendientes al aislamiento y la no circulación de los habitantes, hecho que sin duda afecta de manera directa al turismo.



Creemos que el Estado Provincial debería contribuir de manera más directa con el sector afectado, eliminando y/o reduciendo impuestos en lo inmediato, prorrogando plazos a mediano plazo y otorgando planes de pago especiales para el sector.

Proporcionar líneas de crédito accesibles y con tasas blandas y/o subsidiadas para el financiamiento, tanto de capital de trabajo como para a la realización de inversiones de capital fijo, que le permitan subsistir y recuperarse de los efectos de la pandemia.

Es necesario proveer de la asistencia necesaria a los que sin dudas serán los más afectados y es deber de la Provincia atender a los mismos con todos los recursos disponibles, con el objeto de atenuar lo máximo posible los efectos de la situación en que se encuentra el sector.

Por los fundamentos expuestos, se solicita el acompañamiento favorable de mis pares para la aprobación del presente.